

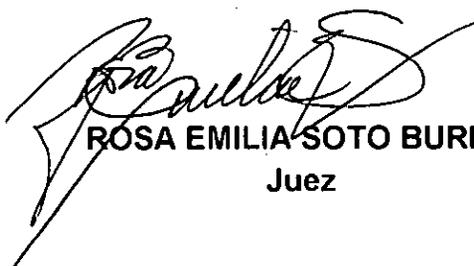


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre dos mil veintidós

Ejecución Sentencia de Nulidad Matrimonial - Rdo 2017-01096

En atención a solicitud allegada se procede a corregir el nombre de la causa, impresa en el pie de página de la sentencia, siendo para todos los efectos legales la denominación correcta EJECUCIÓN SENTENCIA NULIDAD MATRIMONIAL SUAREZ-LOAIZA, Rad 05-001-31-10-008-2017-01096-00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
Juez